

Berisso, 30 MAR 2021

VISTO; la nota N° 5007430, referente a la "reglamento interno para ayudantías de estudiantes para todas las asignaturas", y

CONSIDERANDO:

Que, la nota citada en el Visto fue remitida al Decano de la Facultad Regional a los fines de que se reglamente la designación de ayudantes de segunda.

Que, la Secretaria Académica produjo un reglamento respecto a lo solicitado en la Nota N° 5007430.

Que, dicho reglamento fue analizado por la Comisión de Enseñanza y Planeamiento del Consejo Directivo, produciendo despacho favorable al reglamento presentado desde la Secretaria Académica.

Por ello y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el reglamento para la designación de ayudantes de segunda producido por la Secretaria Académica de la Facultad Regional La Plata que se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.-

RESOLUCIÓN Nº 012-21

F.R.L.P.

Dra. Fabiana Prodanoff

Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano

Totalor and see a supple

foundation for Following F

Ministèrie de Educación Universidad Teonológica Nacional Facultad Regional La Hata

ANEXO I

Artículo 1: Los postulantes a Ayudante de Segunda deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular.

b) Tener aprobado un mínimo de diez (10) asignaturas del plan de estudio de su carrera.

c) Tener aprobada la asignatura objeto de concurso.

d) No podrán ser aspirantes aquellos estudiantes que ya son graduados de una carrera de grado universitaria.

e) Para la renovación del cargo deberá aprobar como mínimo tres (3) materias en el ciclo lectivo anterior.

f) Se podrá renovar el cargo hasta un máximo de 4 años, en tanto no se produzca su graduación. De graduarse continuara en su cargo hasta la finalización de su designación.

g) La designación será con dedicación simple, no pudiendo tener más de dos cargos.

Artículo 2: Los postulantes a Ayudante de Segunda deberán inscribirse en el Departamento involucrado, adjuntando:

- a) Solicitud de inscripción a concurso. Anexo II.
- b) Certificado analítico.
- c) Un curriculum impreso y uno en formato digital, que contenga la siguiente información:

I.Nombres y Apellidos.

II.Lugar y fecha de nacimiento.

III.Estado civil.

IV. Número de documento.

V.Domicilio real.

VI.Antecedentes docentes.

VII.Cursos realizados.

VIII. Trabajos de investigación realizados.

IX. Actuación profesional, laboral, deta lando cargos, empresas y períodos en que se desempeñó.

X.Conferencias, cursos o seminarios realizados.

XI.Participación en Congresos, jornadas o reuniones científicas o técnicas.

XII.Premios y becas que haya recibido.

Nota: Toda la información declarada deberá acompañarse con la correspondiente documentación respaldatoria, que no se encuentre en su legajo en la Regional.

Artículo 3: Concluido el periodo de publicidad, se acordará un plazo de diez (10) días para la inscripción; cerrada ésta y hasta la fecha de realización de la clase publica la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes, asignándoles puntajes según el Anexo III.

Artículo 4: Para la clase pública, cada uno de los miembros de la comisión evaluadora propondrá tres situaciones problemáticas relacionados con la asignatura a concursar en sobre cerrado. El sorteo del temario se efectuará con 48 horas corridas de anticipación a la fecha de la clase pública, en el Departamento con la presencia de los postulantes previamente citados. La clase pública tendrá una duración de 30 minutos.

Artículo 5: La Comisión Evaluadora podrá dialogará con cada uno de los postulantes en forma separada, asignándole como máximo el puntaje establecido en el Anexo III.





Universidad Teoredógica Nacional

Facultad Regional La Plata

Artículo 6: El solo hecho de presentar la solicitud involucra el p eno conocimiento por parte del postulante, de este reglamento, el que, a su pedido, se le facilitará en el acto de inscripción.

Artículo 7: El Consejo Departamental analizará el dictamen de la Comisión Evaluadora plasmado en el Acta (Ver Anexo IV) y efectuará las propuestas correspondientes para proponer al Consejo Directivo el nombramiento de los auxiliares.

Dra. Fabiana Prodanoff SECRETARIA ACADEMICA

The state of the s

César Milstein"

Ministerio de Educación Universidad Teorológica Nacional Facultad Regional La Plata

012-21

ANEXO II SOLICITUD DE INSCRIPCION POSTULANTE AYUDANTE DE SEGUNDA

	Departamento:
	Asignatura:
	Nombres y apellidos:
	Lugar y fecha de nacimiento:
	Estado civil:
٦	Número de documento:
	Domicilio real:
	Por la presente me notifico de lo establecido en la reglamentación de la designación de ayudantes de segunda Resolución, de fecha
	Notificado en fecha:
	Firma:
	Aclaración:
	Cortar y entregar el comprobante
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL—FACULTAD REGIONAL LA PLATA
	En la fecha recibí la solicitud de inscripción para la designación de ayudantes de segunda.
	Cátedra:
	Departamento:
	Lugar y fecha:
	Firma y Aclaración del funcionario actuante:
/	

Dra. Fabiana Prodanoff SECRETARIA ACADÉMICA

THE SHOP STANDS IN STANDS





Universidad Teorelégica Nacional Facultad Regional La Plata 012-21

ANEXO III

PUNTAJE

a) Certificado analítico. Máximo 10 puntos

Serán tomados en cuenta año de ingreso, cantidad de materias rendidas, promedio.

b) Antecedentes Docentes. Máximo 10 puntos

Los antecedentes docentes en la asignatura en la cual se propone, Universidades Nacionales, Privadas reconocidas.

c) Cursos realizados: Máximo 7 puntos.

Los cursos realizados serán tomados en cuenta cuando hubiesen sido realizados en el ámbito universitario, o en institutos u organismos de reconocida jerarquía, con evaluación final.

- d) Trabajos de investigación realizados. Máximo 3 puntos.
- e) Actuación profesional. Máximo 5 puntos
- f) Conferencias, cursos o seminarios realizados. Máximo 5 puntos
- g) Participación en Congresos, jornadas o reuniones científicas o técnicas. Máximo 5 puntos
- h) Premios y becas Máximo 5 puntos.

i) Clase publica: Máximo 20 puntos.

Dra. Fabiana Prodanoffi SECRETARIA ACADÉMICA

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

César Milstein"

Ministerio de Edwazión Universidad Teonológica Nacional Facultad Regional La Plata

012-21

ANEXO IV

ACTA

Por el Claustro Docent	e:
Por el Claustro de Grac	duados:
Por el Claustro de Estu	udiantes:
Nómina de los aspiran	ntes presentados y numero de orden.
Se deja expresa consta aportados por los pos	ancia de haber sido analizados y evaluados la totalidad de los antecedent stulantes.
POSTULANTES AL CAR	RGO DE AYUDANTE DE SEGUNDA
Departamento:	
Asignatura:	

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Ministeoric de Educación Universidad Teorelógica Nacional Facultad Regional La Plata

ASPECTO A EVALUAR	Puntaje Máximo	Aspirante 1	Aspirante 2	Aspirante 3
a) Certificado analítico	10			
b) Antecedentes Docentes.	10			
c) Cursos realizados.	7			
d) Trabajos de investigación realizados.	3			
e) Actuación profesional	5			
g) Conferencias, cursos o seminarios realizados.	5			
h) Premios y becas.	5			
) Clase pública.	20			
DICTAMEN. de deja constancia de las siguientes cond	65 clusiones:			
DICTAMEN.				
DICTAMEN.	clusiones:			
DICTAMEN. Se deja constancia de las siguientes con	clusiones:			
DICTAMEN. Se deja constancia de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de la siguiente orden de m	clusiones:			
DICTAMEN. Se deja constancia de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de la siguiente orden de m	clusiones:			
DICTAMEN. Se deja constancia de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de la siguiente orden de m	clusiones:			
DICTAMEN. Se deja constancia de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de las siguientes concentrations de la siguiente orden de m	clusiones:			

"2021 – Año de la UTN comprometida con la erradicación del COVID-19 y todas las formas de desigualdad social"

"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein

or. Cesar Milstein

赤	
Ministeric de Edward	čas
Univ <mark>ersidad Te</mark> onológica O	Nacional
Facultad Regional La	Hata

Fundamentos	

Siendo las..... horas se levanta la sesión y se firman cinco ejemplares de un mismo tenor.

Dra. Fabiana Prodanoff SECRETARIA ACAD€NICA